



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
02 DIC 2021	
HORA	

RESOLUCION N° 22686

VISTO:

El expediente CO-0062-01759872-3 (PG) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para realizar las siguientes tareas:

- Reparación del regulador de velocidad ubicado en calle Padre Catena al 4.100;
- Relevamiento y reparación de señalética o elementos de control de velocidad para vehículos sobre calle Padre Catena en sus intersecciones con Presidente Perón, José Díaz, Pasaje Irala y Pasaje Gianello, como así también, en un radio de dos cuadras desde las intersecciones citadas;
- Colocación de un semáforo en calle Padre Catena al 4.200 o donde el estudio de factibilidad considere conveniente, a fin de que funcione como mínimo, en el horario de ingreso y egreso a la escuela N° 1.132 Cristo Obrero.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

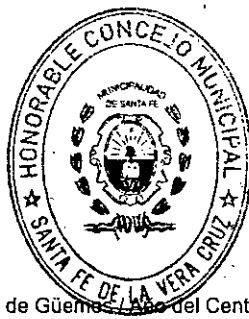
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

MANUEL F. GUELLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO BONZALEZ
Asesor
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-017598723 (PG)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 19-12-2021
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL